



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0167/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0094/2018

León, Guanajuato; 06 julio 2018.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 18 junio de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000010218 y,

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**INFORMACION SOLICITADA EN RELACION A SERVICIOS DE INHALOTERAPIA - NEUMOLOGIA Y TERAPIA INTENSIVA:** 1. Número de personal contratado a la fecha no importando el tipo de contrato (Base, confianza, eventual, suplente, etc.) de los siguientes profesionales de salud, por turno: a) Inhalo terapias, y/o terapeutas respiratorios y/o Terapeutas especializados y/o su equivalente b) Neumólogos c) Intensivistas 2. Número de tratamientos dados en el 2017 por el servicio de inhalo terapia al año. (Nebulizados, ventilación mecánica, Oxígeno con humedad, etc.) 3. Número de pacientes atendidos en las unidades de terapia intensiva en el 2017. 4. Número de servicios a la fecha registrados de: a) Terapia Intensiva b) Servicio de Inhalo terapia c) Servicios de Fisiología Pulmonar o pruebas de función pulmonar d) Unidad de Sueño o polisomnografías e) Gimnasios de rehabilitación pulmonar f) Unidad de broncoscopia g) Servicios de Neumología.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.
- III. En ese orden de ideas se solicitó a las áreas mencionadas en el resultando que antecede, mediante memorando HRAEB/DPEI/UT/0167/2018, para que proporcionaran respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hicieran llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándoles la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motiven y fundamenten la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Con fecha 26 de junio 2018, la Subdirectora de Recursos Humanos, la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0695/2018, manifestó lo siguiente: **En atención a su memorándum No. HRAEB/DPEI/UT/0167/2018 mediante el cual se solicita información derivado del folio número 1221000010218 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), referente a:**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0167/2018**  
**EXPEDIENTE No. CT/0094/2018**

**1. Número de personal contratado a la fecha no importando el tipo de contrato (base, confianza, eventual, suplentes, etc.) de los siguientes profesionales de salud, por turno:**  
**a) inhala terapias y/o terapeutas respiratorios y/o terapeutas especializados y/o su equivalente. b) neumólogos, c) intensivistas.**

1. Número de personal contratado a la fecha no importando el tipo de contrato (base, confianza, eventual, suplente, etc) de los siguientes profesionales de la salud, por turno a) inhaloterapias y/o terapeutas respiratorios y/o terapeutas especializados y/o su equivalente, b) neumólogos c) intensivistas

**R= Se cuenta con 12 inhaloterapeutas, 3 neumólogos, 22 intensivistas.**

<b>INHALOTERAPEUTA</b>				
No	Jornada	Hora de Entrada	Hora de Salida	Días laborales
1	Jornada especial diurna	8:00 horas	20:00 horas	sábados, domingos y días festivos
2	Jornada especial diurna	8:00 horas	20:00 horas	sábados, domingos y días festivos
3	Jornada especial nocturna	20:00 horas	8:00 horas	sábados, domingos y días festivos
4	Matutino	07:00 horas	15:00 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
5	Matutino	8:00 horas	16:00 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
6	Matutino	8:00 horas	16 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
7	Nocturno	21:00 horas	09:00 horas	martes, jueves, sábado
8	Nocturno	20:00 horas	08:00 horas	lunes, miercoles, viernes
9	Nocturno	21:00 horas	09:00 horas	lunes, miercoles, viernes
10	Nocturno	20:00 horas	08:00 horas	martes, jueves, sábado
11	Vespertino	13:30 horas	21:00 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
12	Vespertino	15:00 horas	22:30 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
<b>NEUMÓLOGOS</b>				
No	Jornada	Hora de Entrada	Hora de Salida	Días laborales
1	Matutino	7:30 horas	15:30 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
2	Matutino	8:00 horas	15:00 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
3	Vespertino	14:30 horas	22:00 horas	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes
<b>INTENSIVISTAS</b>				
No	Jornada	Hora de Entrada	Hora de Salida	Días laborales
1	Matutino	6:30 horas	14:30 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
2	Jornada especial diurna	07:00 horas	19:00 horas	sabado, domingo, y días festivos
3	Jornada especial diurna	08:00 horas	20:00 horas	sabado, domingo, y días festivos
4	Jornada especial diurna	07:30 horas	19:30 horas	sabado, domingo, y días festivos
5	Jornada especial nocturna	19:00 horas	07:00 horas	sabado, domingo, y días festivos
6	Matutino	7:00 horas	15:00 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
7	Matutino	7:00 horas	15:00 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
8	Matutino	7:00 horas	15:00 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
9	Matutino	8:00 horas	16:00 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
10	Matutino	6:00 horas	14:00 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
11	Matutino	6:30 horas	14:30 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
12	Nocturno	19:00 horas	07:00 horas	martes, jueves y domingo
13	Nocturno	21:00 horas	09:00 horas	martes, jueves y sabado
14	Nocturno	21:00 horas	09:00 horas	martes, jueves y sabado
15	Nocturno	19: 00 horas	07:00 horas	lunes, miercoles y viernes
16	Nocturno	20:00 horas	08:00 horas	martes, jueves y sabado
17	Nocturno	20:00 horas	08:00 horas	lunes, miercoles y viernes
18	Nocturno	21:00 horas	09:00 horas	lunes, miercoles y viernes
19	Nocturno	19:00 horas	07:00 horas	martes, jueves y días festivos
20	Vespertino	22:30 horas	22:30 hora	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
21	Vespertino	20:30 horas	20:30 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes
22	Vespertino	21:30 horas	21:30 horas	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes

*[Firmas manuscritas]*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0167/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0094/2018

- V. Con fecha 26 de junio de 2018, la Subdirección de Planeación y Desarrollo, mediante memorando, HRAEB/DPEI/UT/0167/2018, su responsable la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, manifestó lo siguiente: **Respecto a lo solicitado me permito informar lo siguiente:**

2. Número de tratamientos dados en el 2017 por el servicio de inhaloterapia al año. (nebulizados, ventilación mecánica, oxígeno con humedad, etc)

Descripción	2017
Ventilación no invasiva	157
Ventilación mecánica	429
Nebulizadores	27
Shot	73
Blenders	117
Ventilación de alta frecuencia	17
Micronebulizaciones	628
NO2 (óxido nítrico)	19
CPAP Neonatal (presión positiva continua)	23
Aerosoles	15
Aerosol en ventilación mecánica	312
<b>TOTAL</b>	<b>1817</b>

2. Número de pacientes atendidos en las unidades de terapia intensiva en el 2017

3. Número de pacientes atendidos en las unidades de terapia intensiva 2017	año 2017
	total
Egresos de terapia intensiva (UCIA, UTI, UCIC, UCIN, UCIP)	1004





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0167/2018**  
**EXPEDIENTE No. CT/0094/2018**

4. Número de servicios a la fecha registrados de a) terapia intensiva, b) servicio de inhaloterapia c) servicios de fisiología pulmonar o pruebas de función pulmonar, d) unidad de sueño o polisomnografías, e) gimnasios de rehabilitación pulmonar, f) unidad de broncoscopia, g) sueños de neumología.

	año 2017
<b>4.* Número de servicios de:</b>	<b>total</b>
a) Terapia intensiva (ingresos hospitalarios)	988
b) Servicio de inhaloterapia (Se describió en el punto 2)	1817
c) Servicio de fisiología pulmonar o pruebas de función respiratoria	782
d) Unidad de sueño y polisomnografías	22
e) Gimnasios de rehabilitación pulmonar** Terapia respiratoria y terapia de rehabilitación respiratoria	449
f) Unidad de broncoscopia (atenciones de broncoscopia)	200
g) Servicios de neumología (consultas de neumología)	1598
<b>TOTAL</b>	<b>5856</b>

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0167/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0094/2018

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirman y aprueban las respuestas otorgadas por la Subdirección de Recursos Humanos y Subdirección de Planeación y Desarrollo, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mismas que se describen en los resultandos IV y V.

**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante las respuestas otorgadas por la Subdirección de Recursos Humanos y Subdirección de Planeación y Desarrollo

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**

Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**

Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX  
artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**